



CIRCULAR N.º 03

Descensos en Tercera División (Tercera Federación) Grupo 12 Temporada 2024-2025

En el epígrafe de los **“Descensos”** de las Normas Regulatoras y Bases de Competición de la Competición de Tercera Federación de la RFEF para la temporada 2024-2025, se señala que, descenderán a la primera categoría territorial, *“Los equipos que ocupen los últimos puestos, en el número que determine cada Federación de ámbito autonómico, con un mínimo de tres equipos por cada grupo...”*

Así las cosas, conforme a tal expresa delegación de la RFEF, esta Federación en su Asamblea General Ordinaria del pasado 31 de Julio de 2024, aprobó, entre otros asuntos, los descensos en la competición de Liga de Tercera Federación Grupo 12, en la temporada 2024-2025, que serán los siguientes:

Descenderán a la primera categoría territorial de las dos Federaciones Interinsulares, **los CUATRO últimos clasificados al término de la liga regular.**

En todo caso, con sujeción a posibles descensos de la Segunda Federación, descenderán a la primera categoría territorial de las Federaciones Interinsulares de Las Palmas y Tenerife, el número de equipos que fuera necesario en aras a cumplir con el cupo máximo de equipos fijado por la Real Federación Española de Fútbol (18) para los grupos de Tercera Federación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 05 de Agosto de 2024



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General